



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

355

RESOLUCIÓN Nro. 07 NOV 2019

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 6 de noviembre de 2019, la señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.691.024, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones a partir del 7 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 6 de noviembre de 2019, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.079, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes a partir del 7 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 355

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 6 de noviembre de 2019, el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.626, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes a partir del 7 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.691.024, el disfrute de dos (2) días hábiles del periodo 2014-2015, a partir del 7 al 8 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.079, el disfrute de cuatro (4) días hábiles así tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016 y un (1) día hábil del periodo 2016-2017, a partir del 7 al 13 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendientes por disfrutar catorce (14) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder al señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.626, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 7 al 13 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendientes por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 355

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 4º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		6-11-2019
REVISÓ	Rosa Nayuber Pardo Pardo Diana Soraya Ahumada	Jefe Sección Novedades Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		6-11-2019
APROBO	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		

Flowers
Nov 6 - 19
5:05 PM